



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 25 DE JUNIO DE 1994

Número 144

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS** **Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial**

- Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 5931
- Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla. 5931
- Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 5931

#### 4. Anuncios

##### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** **Organismo Autónomo Imprenta Regional**

- Anuncio de contratación directa de una plegadora automática con destino al Organismo Autónomo Imprenta Regional. 5932

##### **Dirección General de Tributos**

- Anuncio de prórroga del periodo de cobranza en voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el municipio de Albudeite. 5932

##### **Dirección General de Tributos** **Servicio de Gestión Tributaria**

- Anuncio notificación a contribuyentes. 5932

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

- |  |      |  |      |
|--|------|--|------|
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación número 3 de Cieza. Relación de deudores.                                 | 5935 | Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Notificación de embargo de bienes muebles.  | 5939 |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación número 3 de Cieza. Relación de deudores.                                 | 5937 | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Corrección de error.  | 5939 |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Cartagena. Relación de trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar.       | 5938 | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Cartagena. Relación de trabajadores del Régimen Especial Agrario. | 5940 |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Cartagena. Relación de cabezas de familia del Régimen Especial de Empleados de Hogar. | 5938 | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente 30/304.  | 5940 |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Cartagena. Relación de cabezas de familia del Régimen Especial de Empleados de Hogar. | 5938 | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente 30/839.  | 5940 |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Cartagena. Relación de cabezas de familia del Régimen Especial de Empleados de Hogar. | 5938 | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente 30/837.  | 5940 |

### III. Administración de Justicia

De lo Social número Ocho de Bilbao-Vizcaya. Autos 385/93.	5941
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 75/94.	5941
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 13/92.	5942
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 271/92.	5942
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 207/93.	5943
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio de cognición 2/94.	5943
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio de menor cuantía 189/94.	5944
Primera Instancia número Dos de Cieza. Expediente de dominio 169/94.	5944
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 329/94.	5944
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 348/93.	5945
Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 366/91.	5945
Instrucción número Uno de Cartagena. Diligencias previas 860/93.	5945
Instrucción número Cinco de Murcia. Juicio de faltas 527/91.	5945
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 487/92.	5946
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 939/94.	5946
Primera Instancia número Uno de Cieza. Juicio ejecutivo 374/93.	5947
Primera Instancia de Yecla. Procedimiento 341/93.	5947
Primera Instancia de Jumilla. Autos 154/92.	5949
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 220/93.	5950
Primera Instancia de Mula. Autos 130/92.	5951
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 205/91.	5953
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 775/94.	5953
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 917 al 926/94.	5954
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 421/94.	5954
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.369/93.	5954
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.202/94.	5954

### IV. Administración Local

CARTAGENA. Aprobado el padrón para la exacción en el presente ejercicio del Impuesto de Actividades Económicas.	5955
MULA. Aprobado Proyecto Técnico de "Consultorio Local de la Seguridad Social en La Puebla de Mula".	5956
SAN JAVIER. Licencia para café-bar, en Urbanización Cábila, local G-1, de La Manga.	5956
BULLAS. Padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al cuarto trimestre de 1993.	5956
MURCIA. Licencia para centro de reciclaje profesional, en calle Lorenzo Pausa, 3, 1.º.	5956

### V. Otras disposiciones y anuncios

Notaría de Julio Berberena Loperena. Subasta notarial.	5956
Confederación Hidrográfica del Segura. Anuncio de información pública. Proyecto de las presas de las Ramblas de Torregorda y Seca Salada y encauzamiento de la Rambla de Abanilla y al río Segura.	5957
Confederación Hidrográfica del Segura. Anuncio de información pública. Proyecto 05/92 de las presas de la Ramblas del Puerto de la Cadena, Tabala y Arroyo Grande.	5958
Notaría de José Manuel Climent González. Edicto de anuncio de subasta.	5959
Notaría de José Manuel Climent González. Edicto de anuncio de subasta.	5959
Notaría de José Manuel Climent González. Edicto de anuncio de subasta.	5960

## TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	23.312	699	24.011	Corrientes	103	3	106
Aytos. y Juzgados	9.512	285	9.797	Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907	Años anteriores	165	5	170



# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras  
Públicas  
Dirección General de Urbanismo y Planificación  
Territorial

Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

**8019 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.**

Expte. 146/94. Vivienda unifamiliar en paraje "Barranco del Polio". Yecla. Promovido por Juan Bañón Gil.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Murcia, 11 de mayo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

Expte. 141/94. Vivienda unifamiliar en diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por Felipe Hernández Méndez.

**8189 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.**

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Murcia, 11 de mayo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

**8103 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.**

Expte. 150/94. Vivienda unifamiliar en diputación de Tercia. Lorca. Promovido por Pedro Abellaneda Bermejo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y

Murcia, 11 de mayo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

Organismo Autónomo Imprenta Regional

#### 8195 ANUNCIO de contratación directa de una plegadora automática con destino al Organismo Autónomo Imprenta Regional.

Objeto del contrato. Suministro mediante contratación directa de una plegadora automática con destino al Organismo Autónomo Imprenta Regional.

Presupuesto tipo. 8.510.000 pesetas.

Oficina donde puede examinarse el expediente, Negociado de Asuntos Generales y Contratación (Organismo Autónomo Imprenta Regional, calle Pinatar, 6 Polígono Cánovas Murcia), donde estarán de manifiesto los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas que rigen el contrato.

Lugar y plazo para la presentación de proposiciones. En el Negociado citado anteriormente en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las trece horas del último día hábil.

Murcia, 16 de junio de 1994.—El Gerente, **Joaquín Ruiz Guevara**.

Dirección General de Tributos

#### 8191 ANUNCIO de prórroga del periodo de cobranza en voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el municipio de Albudeite.

Don José Manuel Izquierdo Laborda, Director General de Tributos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hace saber: Que queda prorrogado el periodo voluntario de ingreso hasta el día 15 de julio de 1994 inclusive, de los recibos correspondientes al ejercicio 1994 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el municipio de Albudeite.

Los contribuyentes afectados podrán hacer efectivo el pago en las siguientes entidades de crédito:

Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, La Caixa, Banco Español de Crédito, Banco Central Hispano, Banco Popular Español, Banco de Crédito y Ahorro, Caja Rural de Almería, Banco Exterior de España, Caja Postal, Banco Atlántico, Caja Rural de Albacete, Banco de Alicante.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no hayan recibido en su domicilio los documentos para el pago podrán solicitarlos en el Ayuntamiento de Albudeite duran-

te todos los jueves del periodo voluntario, o en la Sociedad de Recaudación en Murcia, y Mula durante todos los días hábiles. Asimismo podrán domiciliar el pago en entidades de depósito para el próximo ejercicio.

Se hace la advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento en Murcia a siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Director General de Tributos, **José Manuel Izquierdo Laborda**.

Dirección General de Tributos  
Servicio de Gestión Tributaria

#### 7489 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Teniente Flomesta, 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

-Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

-Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanarse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

## RELACION QUE SE INDICA

CONCEPTO: TR SECCION DE TRANSMISIONES

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05001896893	58655 / 1990	ABAD IZQUIERDO SUSANA	27439550K	CL FLORIDABLANCA	81	3	D		MURCIA	27.498
05001712154	31885 / 1990	MARTINEZ MARTINEZ CONCEPCION	22312921T	PB STGO ZARAICHE-AV SANTIAGO	28				MURCIA	21.527
05001712074	31885 / 1990	MARTINEZ MARTINEZ CONCEPCION	22312921	CL CARRETERA	15			SANTIAGO Y ZARAICHE	MURCIA	21.527
05001698833	6205 / 1991	ALBERCA VICENTE TERESA	22482753T	CL PILAR	15	4	C		MURCIA	28.737
05000661547	4125 / 1991	VALENCIANO GARCIA, MIGUEL	05040077H	CL CARRIL MORENOS	42			PUENTE TOCINOS	MURCIA	40.016
05002186662	26090 / 1989	RUBIO GALAN ISAAC	00141606H	CL FLORIDABLANCA	10				MURCIA	95.595
05002370912	45824 / 1989	MIRALLES ROMERA JUAN	22939971R	CL MARINAO VERGARA	10	3	D		MURCIA	30.926
05002379414	28978 / 1989	CARRILLO BELANDO JUAN DE DIOS	22322535T	BO PROGRESO-CL HORNO	104				MURCIA	8.498
05002380162	28498 / 1989	GUIRAO NOGUERA DOLORES	22388057H	CL EL PALMERAL	101			SANGONERA LA VERDE	MURCIA	29.424
05002592576	14047 / 1989	MURCIA ROBLES CONCEPCION	74250504H	CR SAN JAVIER	33			ALQUERIAS	MURCIA	23.588
05002671337	4590 / 1989	RABAR SOCIEDAD LIMITADA	830064307	PZ PRECIOSA	0				MURCIA	44.554
05000128168	47393 / 1990	OSETE HENAREJOS JOSE MANUEL	22954272L	CL LOS CUARTEROS	0				SAN PEDRO DEL PINATAR	153.663
05000220743	32181 / 1990	DOMENECH ALVARO JOSE MANUEL	00278330F	CL POETA ANDRES BOLARIN	0			MURCIA	MURCIA	36.546
05000230993	6668 / 1990	PEDRAZA PAREDES EMILIA	22294100Q	CL SANTO'A-EDF.SAN BERNARDIN	1	9	A	MURCIA	MURCIA	16.408
05000269885	21667 / 1990	SALINAS BELMONTE CONCEPCION	22383406J	CL SAN ANTON	9				MURCIA	40.566
05000270793	33747 / 1990	JARA ANDREU JESUS	22404749N	CL CARMEN	17			MURCIA	MURCIA	35.293
05000270873	33747 / 1990	JARA ANDREU JESUS	22404749N	CL CARMEN	17			MURCIA	MURCIA	24.258
05000295513	53570 / 1990	ROMAN VALERA ANTONIO	22204153E	CL NAVARRA	4	3	C		MURCIA	143.302
05000350212	47422 / 1990	SALVAT GERMAN FRANCISCO	22438118P	CL ISAAC ALBENIZ ED MANU II	0	2	A		MURCIA	28.177
05000354714	1941 / 1990	PERE#IGUEZ GONZALVEZ VICENTE	21817086E	CL MAR DEL NORTE	3				MURCIA	114.435
05000355052	3821 / 1990	SEIQUER GOMEZ PAVON JULIA	22466681M	PZ CIRCULAR	14	5	I		MURCIA	16.773
05000358556	55542 / 1990	PEREZ GUIRAO JUAN	74303982K	CL STA RITA	4	5	C		MURCIA	119.600
05000377298	52427 / 1991	PROMOCIONES JUAREZ, S.L.	B30658074	CL PINTOR BALACA	30	1	C	CARTAGENA-	CARTAGENA	230.813
05000377378	52427 / 1991	PROMOCIONES JUAREZ, S.L.	B30658074	CL PINTOR BALACA	30	1	C	CARTAGENA-	CARTAGENA	106.796
05000420661	8497 / 1989	MORALES GUILLEN MARIA	74288739G	PB STGO MAYOR-HUERTO GARRES	45				MURCIA	11.800
05000427167	5471 / 1991	SANCHEZ GARCIA NAZARIO	74420730K	CL MADRID	84					167.570
05000438815	8178 / 1989	MAYOL PINTADO ANTONIO	22332146C	PB SANG VERDE-LA MOLINETA	0				MURCIA	11.217
05000488105	24702 / 1989	SOCIEDAD ANONIMA ESPA#OLA AMUR	A30622500	CL RIO JUCAR-DOLORES	20			CARTAGENA-	CARTAGENA	371.678
05000488285	24702 / 1989	SOCIEDAD ANONIMA ESPA#OLA AMUR	A30622500	CL RIO JUCAR-DOLORES	20			CARTAGENA-	CARTAGENA	30.973
05000492857	44885 / 1989	VIVANCOS ORTEGA CATALINA	22356283F	CL CHILE	1			ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	27.516
05000497017	47824 / 1990	LAZARO MARTINEZ JUAN CARLOS	22461665A	CL PEDRO FLORES ED PARQUE	0	5	A		MURCIA	607.134
05000504762	39543 / 1989	MARMOL FRUTOS FRANCISCO	27477226T	PB PALMAR EL-CL GIRASOLES	0	2	B		MURCIA	14.173
05000572376	12575 / 1989	CEARRA CASTEJON PILAR	22930733D	CL CARLOS III	29	5	B	CARTAGENA-	CARTAGENA	23.587
05000575450	54946 / 1991	PONCE MARTINEZ ANGELES	22467960L	CL PINA	3	1			MURCIA	264.356
05000585100	2664 / 1991	PE#ALVER SERRANO JOSE	22428492L	PB PALMAR-PZA.MADROS	8				MURCIA	13.677
05000586028	3246 / 1991	BRAVO ARGUESO VICTOR	13712412L	CL ACISCLO DIAZ	5			MURCIA	MURCIA	13.599

CONCEPTO: TR SECCION DE TRANSMISIONES

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05000647985	15454 / 1989	GALLEGO MONTOYA NATALIA	27474829H	CR DEL PALMAR	74				MURCIA	47.056
05000649641	17524 / 1989	APARICIO DE JUAN RAMONA	22394907Z	CL PRINCIPE	3			ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	102.177
05000650219	49543 / 1989	MOLINA GARCIA MARIA ANGELES	05147273B	CL FLORIDABLANCA	82	2	IZ		MURCIA	113.811
05000653053	16762 / 1989	GONZALEZ LABORDA JOSE	22273268E	CL LEPANTO	1				MURCIA	471.378
05000658713	14946 / 1989	NAVARRO CAYUELA FRANCISCO	22175794E	CL FRANCISCO ROBLES	5			BENIEL.	BENIEL	110.052
05000658973	14946 / 1989	NAVARRO CAYUELA FRANCISCO	22175794E	CL FRANCISCO ROBLES	5			BENIEL.	BENIEL	125.773
05000665209	15437 / 1989	VILLEN A ABADIA MANUEL Y OTRO,	E3016549Z	CL CASTELLON	7			SAN JAVIER.	SAN JAVIER	45.479
05000699931	14944 / 1989	ARANDIGA ORENES FRANCISCO	74305260B	CL LORQUI	1		BJ		MURCIA	13.188
05000721406	32950 / 1990	PROYECTOS Y DELEGACIONES S.A.	A30030324	AV MARQUES DE LOS VELEZ	43			MURCIA	MURCIA	52.835
05000728822	36809 / 1989	SANCHEZ NICOLAS FRANCISCO	74249003N	CL ISAAC ALBENIZ	21		5		MURCIA	97.900
05000730078	54799 / 1989	ROBLES RUBIO FRANCISCO	22636267N	CL VICENTE ALEIXANDRE.EDF.AN	0			MURCIA	MURCIA	127.516
05000731496	3256 / 1991	RIPOLL SPITERI ANTONIO	22470934A	AV 1 DE MAYOR-EDF.LAS PALOMA	0	1		PALMAR	MURCIA	13.802
05000731656	3255 / 1991	MARTINEZ MARTINEZ JUAN FRANCIS	22419668G	AV FAMA	7	11		PALMAR	MURCIA	14.261
05000732494	3251 / 1991	ALCAIDE SIERRA ALFONSO	30020032H	CL BAEZA	5	1		MURCIA	MURCIA	13.677
05000735078	49509 / 1991	CORDOBA ALIAGA JOSE MANUEL	22453940Y	PB EL PALMAR-CONSTITUCION	17	2	3		MURCIA	16.313
05000740488	16406 / 1989	GARCIA SANCHEZ JUAN	22346500E	PD LOS DOLORES AV REG MURCIA	2				MURCIA	7.546
05000740568	16406 / 1989	GARCIA SANCHEZ JUAN	22346500E	PD LOS DOLORES AV REG MURCIA	2				MURCIA	7.546
05000741066	29950 / 1989	PROGRAMA MURCIA, S.A.	A3013992Z	CL SAN PATRICIO	10		1		MURCIA	1.727.739
05000810757	56817 / 1991	BIOPHILAXIAE S.L.	83029444I	CL MARQUES DE ORDO#0	27	BA	JO		MURCIA	35.820
05000811175	56811 / 1991	CASTEJON VALERO PEDRO	28523856S	AV JUAN CARLOS I	14	2	3 C		MURCIA	937.803
05000814339	50301 / 1991	CARCELES GALERA ANTONIO	74314763S	PB LOS GARRES_ERMITA ROSARIO	11				MURCIA	82.054
05000816415	28359 / 1991	CEBRIAN CHECA SATURNINO	74163399Z	PB ALBERCA-ROSALES	3				MURCIA	24.422
05000825167	28898 / 1991	HERNANDEZ MELLADO LAZARO PEDRO	22451675H	CL CARTAGENA	31			ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	106.112
05000932572	2673 / 1991	MARTINEZ QUEVEDO SOFIA	09252094E	CL MAR MENOR	15			MURCIA	MURCIA	14.831
05000945806	9617 / 1991	FLOTA 92, S.A.	A3021680B	CL EULOGIO SORIANO	1		1		MURCIA	82.293
05000954898	16637 / 1991	TORRES TOLEDO MARIA TERESA	27431213X	CL CORREGIDOR V CANO ED ALTA	18	1	1 D		MURCIA	11.466
05000954978	16637 / 1991	GARCICON S.L.	B30050280	CR FUENSANTA	0				MURCIA	8.190
05001064947	10592 / 1990	MARTINEZ PUCHE ANTONIO	22345812R	PB ALBATALIA-VP PALMERAS	39				MURCIA	15.272
05001067361	17742 / 1989	SOLER GOMEZ PEDRO JOSE	22310539X	BO FLOTA-VDAS DIPUTACION	2	2	2 B		MURCIA	18.841
05001072011	11985 / 1989	PEREZ MILA GARCIA RAMON	22905892P	CL ALCALDE MARIANO SAEZ	0			SAN PEDRO DEL PINATAR.	SAN PEDRO DEL PINATAR	11.832
05001077511	38775 / 1989	GUIRAO MARTINEZ MARTIN	22347420E	CL NUEVA S ANTON	31		1 B		MURCIA	119.996
05001179516	22973 / 1989	SOTO DEL CERRO JOSE	22367950J	CL S FRANCISCO	15			ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	16.011

Murcia, a 23 de mayo de 1994.—El Director General de Tributos, José Manuel Izquierdo Laborda.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7384

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería General de la Seguridad Social

##### Dirección provincial de Murcia

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza

#### EDICTO

Relación de deudores por certificaciones de descubierta a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

#### Relación de deudores por expediente de apremio y certificaciones de descubierta a la Seguridad Social

En todas las certificaciones de descubierta origen de los expedientes relacionados, dictó el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

#### Impugnación del apremio:

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del R.D. 1.517/91, de 11 de octubre ("B.O.E." del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

—Impugnación específica de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto, ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) en Murcia, por conducto de la

Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E.) de Cieza, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del citado R.D. (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

—Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto, ante la Dirección provincial de la T.G.S.S. en Murcia, también por conducto de la U.R.E. de Cieza.

—Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 ("B.O.E." del día 15) de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

#### Advertencias:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio y, además, un 10% en concepto de costas reglamentarias o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías, ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la citada O.M. de 8-4-92.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Cieza a 11 de marzo de 1994.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

RELACION DE DEUDORES POR EXPEDIENTE DE APREMIO Y  
CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO A LA SEGURIDAD SOCIAL  
\*\*\*\*\*

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS	
8700020	3000061630	FORTEGA MUEBLES, S L	AVDA DE LA PAZ, S.N	YECLA	32192175
8700102	3000046124	MARIN MARTINEZ ANTONIO	AVDA. CAÑADA DE LA HORTA	CIEZA	24891
8700119	3000054977	VILLALBA SALMERON FCO.	DIVISION AZUL, 43	CIEZA	2873644
8700119	3000710473	VILLALBA SALMERON, FRANCISCO	DIVISION AZUL, 43	CIEZA	366399
8700166	3000067433	PROBOBI, S. A.	AVDA. DE LA CONSTITUCION, S.N	ABARAN	1039870
8801139	3000066193	MUEBLES MAPLE, S.C.L.	E.DIAZ, 77	YECLA	6898293
8801356	3000089230	FRANCISCO ORTEGA SANTA	RAMBLA, 47	YECLA	2889636
8801356	3000406594	ORTEGA SANTA, FRANCISCO	RAMBLA, 47-3	YECLA	252051
8900387	3000076327	CONCEPCION JUAN SANCHEZ	C/ RAMBLA, 38 3 IZDA.	YECLA	942796
8900387	3000740788	JUAN SANCHEZ CONCEPCION	AVDA DE LA FERIA 8	YECLA	356314
8900483	3000070042	JULIO RODRIGUEZ IBAJEZ	CL/ MADRID, 1	CALASPARRA	52165
8900483	3000747996	RODRIGUEZ IBAVEZ JULIO	HILADORES, 19	CALASPARRA	625041
8900505	3000758232	MARIN SALMERON FRANCISCO	GENERAL MOLA 75	CIEZA	327954
8900505	3001000129	FRANCISCO MARIN SALMERON	JUAN XXIII 25	CIEZA	133918
8900873	3000071654	GINES SANCHEZ VALERA	GRAN VIA, 1, 3 C	BULLAS	182824
9000085	3000082606	JOSEFA MARCO PALAO	CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA	1300720
9000085	3000082607	JOSEFA MARCO PALAO	CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA	1397065
9000085	3000768696	MARCO PALAO JOSEFA	CRUZ DE PIEDRA, 35	YECLA	531236
9000577	3000086955	FRANCISCO AZORIN VILLAESCUSA	MIGUEL PUCHE BAUTISTA 35	YECLA	699157
9000577	3000778242	AZORIN VILLAESCUSFRANCISCO	ALAMEDA 1 - 2	YECLA	525507
9100650	3000083107	ANTONIO TURPIN LUCAS	ESCULTOR SALZILLO, 21	CIEZA	608408
9100650	3000763868	TURPIN LUCAS ANTONIO	SANTIAGO HOYA DEL CAMPO 5	ABARAN	179476
9100850	3000759343	DIAZ LOPEZ JOSEFA	PL J BOSCO 2-3	CIEZA	51408
9100966	3000091136	FRANCISCO GIL ASENSIO	VELAZQUEZ, S/N	LORQUI	814498
9100969	3000091599	JUANA GARCIA IBAJEZ	LA PAZ, 23	JUMILLA	8181431
9101195	3000091402	FCO.GONZALEZ FDEZ.Y OTRO C B	GRACIA, 14	JUMILLA	2888281
9200708	3000092757	CONCEPCION PEREZ ALACID	SANTA MARIA MAGDALENA, 7	FORTUNA	697440
9200708	3000786024	PEREZ ALACID CONCEPCION	STA. MARIA MAGDALENA, 7	FORTUNA	114834
9200723	0200049818	ANTONIO OLIVA MARTINEZ	TEJERA, 21	CEUTI	421978
9200723	3000096047	ANTONIO OLIVA MARTINEZ	TEJERA 21	CEUTI	630379
9201415	3000096359	KALENDER, S.L.	CTRA.DE CEUTI, S/N	ARCHENA	2313302
9201416	3000096381	CARMEN LOZANO NAVARRO	ZORRILLA, 3	JUMILLA	2064816
9201782	3000097486	GERTRUDIS SANCHEZ TOMAS	MILAGROS, 38	LORQUI	175146
9201782	3000789895	SANCHEZ TOMAS GERTRUDIS	MILAGROS, 38	LORQUI	77112
9201790	3000097863	CONST. ESPIN E HIJOS, S. L.	CALDERON DE LA BARCA, 8	ARCHENA	3262559
9201881	3000758045	VALERO SANCHEZ MARIANO	ANTONIO MACHADO 6	MORATALLA	620429
9202008	3000090651	ANTONIO MARTINEZ MARIN	PARAJE BUHO, S/N	CIEZA	529987
9202008	3000770934	MARTINEZ MARIN ANTONIO	ZARAICHE 4	CIEZA	379446
9202350	3000775673	AROCA LOPEZ MANUEL	AVDA DE ABARAN 2	CIEZA	100078
9300101	3000096177	CONSTRUCC CONSEPA SL	C/ AMARGURA 10	JUMILLA	2529359
9300116	3001000131	ANGEL FRANCO RABADAN	MURCIA 114	CIEZA	4113525
9300187	3000097146	SUMINISTROS DE HOSTELERIA	AVDA.JUAN RAMON JIMENEZ 77	CALASPARRA	1653170
9300223	3000087348	JUMARIN S L	MIGUEL MIRALLES 3	FORTUNA	2634827
9300525	3000069058	APARADOS Y AUXILIARES CALZAD	JOSE MAROA BUCK, 38	ELCHE	316106
9300526	3000078596	GEDIMA, S.L.	CTRA. DE VALENCIA,	YECLA	1082714
9300538	3000095570	SEBASTIAN CUTILLAS SANCHEZ	DUERO 9	JUMILLA	138207
9300541	3000096830	CARMEN RIQUELME SERRANO	AVDA RAMON Y CAJAL 49 1	CIEZA	68776
9300649	3001001746	ESTRUCTURAS DE HORMIGON GARCIA	IGLESIAS 65	JUMILLA	205466
9300752	3000109413	POLO GARCIA JOSEFINA	SAN ANTONIO 48	YECLA	90234
9300999	3000090429	SUMINISTROS GARGOBER S.L.	AVDA DE YECLA 80	JUMILLA	411524
9301773	3001002654	MIGUEL ANGEL ROMERO MORENO	LOPE DE VEGA 3	JUMILLA	393860
9301781	3001003764	MUEBLES PEDRO PEREZ SANCHEZ, S	LA NORIA 21	LORQUI	1246451
9301792	3001005139	SIMON SIMON JOSE	CABEZO DE LA CRUZ 82	ABARAN	37169
9301841	3001000403	YECLA PIEL, S. L.	CRUZ DE PIEDRA 32	YECLA	67421
9400048	3001004956	LOZANO ESCANDELL RAMON	CARTAGENA 0	JUMILLA	761367
9400158	3000081571	SUCESOR DE PEREZ VERDU, S.L.	HUERTOS, 11	LORQUI	104374
9400159	3000083611	CIA PRODUCTORA TELEVISION SL	AVDA DE YECLA 77	JUMILLA	111148
9400163	3001003075	ARCADIO GARCIA NICOLAS	JUAN DE LA CIERVA S/N 0	ARCHENA	111038
9400164	3001003220	CARBURANTES DE MURCIA SL	ESTACION SN 0	LORQUI	15600
9400165	3001003725	JUGUETES GREGO, S.L.	CAMINO DE REAL 68	YECLA	96980
9400168	3000714813	MARIN MARIN FELIPE	POL.INDUST.DE ASCOY S/N	CIEZA	51408
9400170	3000744912	SANCHEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	SIN SEÑAS 0	SORIA	114834
9400184	3000605466	CAMACHO MOLINA PASCUAL	GRAN VIA 3	CIEZA	5550
9400202	3000243035	FRANCISCO MARTINEZ LOZANO SA	LA CERCA 0	LORQUI	25284303

Número 7385

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Dirección provincial de Murcia**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza**

**EDICTO**

Relación de deudores por certificaciones de descubierta a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

**Relación de deudores por expediente de apremio y certificaciones de descubierta a la Seguridad Social**

En todas las certificaciones de descubierta origen de los expedientes relacionados, dictó el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

**Impugnación del apremio:**

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del R.D. 1.517/91, de 11 de octubre ("B.O.E." del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

—Impugnación específica de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto, ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) en Murcia, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E.) de Cieza, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del citado R.D. (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

—Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la reclamación económico-administrativa, en el pla-

zo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto, ante la Dirección provincial de la T.G.S.S. en Murcia, también por conducto de la U.R.E. de Cieza.

—Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 ("B.O.E." del día 15) de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

**Advertencias:**

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio y, además, un 10% en concepto de costas reglamentarias o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías, no consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la citada O.M. de 8-4-92.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Cieza a 11 de marzo de 1994.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

**Relación de deudores por expediente de apremio y certificaciones de descubierta a la Seguridad Social**

**Localidad: Abarán.**

*Expediente; N. Ins./Afil.; Nombre o razón social; Domicilio; Total débitos*

8700166; 3000067433; Probobi, S.A.; Avda. de la Constitución, s/n.; 1.039.870.

9100650; 3000763868; Turpín Lucas, Antonio; Santiago Hoya del Campo, 5; 179.476.

9301792; 3001005139; Simón Simón, José; Cabezo de la Cruz, 82; 37.169.

Número 7386

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Administración de la Seguridad Social de Cartagena**

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 ("B.O.E." de 27-11-92).

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado "Boletín", justificando que han cumplido este requerimiento de pago de cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

**Número inscripción; nombre; localidad; número  
requerimiento; importe**

300026741434; Martínez Fuentes, Florentina, Enrique Granados, 23, Los Dolores, Cartagena (30310); 93-000775; 121.355 pesetas.

300030407125; Peñalver Cegarra, Ana, Pintor Portela, 1; Cartagena (30203); 93-000776; 17.336 pesetas.

300060871892; García Escobar, Isabel, Retiro, 15; La Unión (30360); 93-000781; 34.673 pesetas.

300064599827; López Rizo, Isabel, Valladolid; San Pedro del Pinatar (30740); 93-000783; 17.336 pesetas.

300071383258; Alcaraz Ruiz, María, calle Sagasta, 39-4; Cartagena (30201); 93-000790; 208.037 pesetas.

3000800040285; Días Águila, Juana, Muralla del Mar, 17; Cartagena (30202); 93-000809; 17.336 pesetas.

300800603390; González Cavas, Julia, Diamante, 31, bajo V. Med.; Cartagena (30310); 93-000811; 121.355 pesetas.

Murcia, 2 de marzo de 1994.—La Directora de la Administración, Alicia de la Villa Gil. (D.G. 8396)

Número 7387

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Administración de la Seguridad Social de Cartagena**

Relación de cabezas de familia del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social que, en trá-

mite de notificación de requerimiento de pago de cuotas, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 ("B.O.E." de 27-11-92).

Se hace saber a los cabezas de familia que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado "Boletín", justificando que han cumplido este requerimiento de pago de cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

**Número inscripción; nombre; localidad; número  
requerimiento; importe**

30000078745; Fernández Davia, Miguel, Tierno Galván, 24, 8 D; Cartagena (30203); 93-000813; 17.336 pesetas.

30000594461; Ciga Olave, Luis, Plaza Poeta Pelayo, 3; Cartagena (30203); 93-000814; 52.009 pesetas.

30001100578; Fernández Cánovas, Domingo, Pintor Balaca, 31, 4.º B; Cartagena (30204); 93-000817; 17.336 pesetas.

30001149987; Bella Montenegro, J. Carlos, Muralla del Mar, 1; Cartagena (30202); 93-000818; 52.009 pesetas.

30001532230; Jerez Villamartín, Martín, San Fernando, 12; Cartagena (30201); 93-000824; 52.009 pesetas.

30001696625; Gutiérrez Rebollo, Ángel, R. y Cajal, 152, 2 G; Cartagena (30205); 93-000827; 208.037 pesetas.

30001734819; García Morán, Ismael, Callejón Rosario, 4, B. Concepción; Cartagena (30202); 93-000829; 208.037 pesetas.

30002313886; Ceño Clemares, Adolfo, Casa Arribada, Poblado Pescador; La Manga (30370); 93-000839; 17.336 pesetas.

30002313886; Ceño Clemares, Adolfo, Casa Arribada, Poblado Pescador, La Manga (30370); 17.336 pesetas.

30002375524; Sánchez Ros, José, La Colonia; Balsicas (30591); 93-000841; 208.037 pesetas.

30002454639; Ruiz del Toro, Carmen, San Antonio, 14, 2 A; Cartagena (30202); 93-000850; 17.336 pesetas.

30100270666; Francisco Emilio Gaona Ortiz, Alfonso XIII, 17; Cartagena (30202); 93-000857; 34.673 pesetas.

30100374336; Manuel Torres Domínguez, Covadonga, 1; San Pedro del Pinatar (30740); 93-000858; 17.336 pesetas.

Murcia, 2 de marzo de 1994.—La Directora de la Administración, Alicia de la Villa Gil. (D.G. 8395)

Número 7380

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis****MURCIA****Notificación de embargo de bienes muebles**

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/06 sita en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia, a los deudores:

Francisco Lisón Benedicto: D.N.I. 22.399.604. Expte. 9300997.

Antonio Sáez Alcaraz. D.N.I. 22.389.706. Expte. 9104494.

Juan Antonio Olmos Torralba. D.N.I. 27.439.353. Expte. 9201931.

Hace saber: Que en esta U.R.E. a mi cargo, se sigue expediente individual de apremio contra los referidos deudores, por deudas de cotizaciones a la Seguridad Social, en cuyos expedientes dicté providencia de embargo por haber transcurrido en exceso el plazo de 24 horas señalado en el artículo 106.2 a) del Reglamento General de Recaudación General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social sin haberlas satisfecho; por lo que se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes que se indican:

A Francisco Lisón Benedicto, el vehículo matrícula MU-6256-AW, para responder de un total de 848.999 pesetas que pertenece por principal 665.833 pesetas por recargos de apremio 133.166 pesetas y por presupuesto para gastos y costas del expediente 50.000 pesetas.

A Antonio Sáez Alcaraz, el vehículo matrícula MU-5432-AK y MU-4533-AU, para responder de un total de 269.718 pesetas que pertenece por principal 183.424 pesetas por recargos de apremio 36.294 y por presupuesto para gastos y costas del expediente 50.000 pesetas.

A Juan Antonio Olmos Torralba, el vehículo matrícula MU-4060-AZ, para responder de un total de 173.999 pesetas que pertenece por principal 103.333 pesetas por recargo de apremio 20.666 pesetas y por presupuesto para gastos y costas del expediente 50.000 pesetas.

De los citados embargos se tomó anotación preventiva en la Jefatura de Tráfico a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se nombra depositario provisional de los vehículos embargados a don Pedro Navarro Guillén, con D.N.I. 29.063.202 y se les requiere a los expresados deudores para que en el plazo de cinco días contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" los pongan a disposición de este Órgano de Recaudación, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y en su caso custodia, advirtiéndoles que, en caso contrario, serán suplidos a su costa.

Se les invita para que nombren perito tasador de los bienes embargados, tasación que deberán presentar en esta U.R.E. en un plazo no superior a quince días, pues pasados éstos se continuará la tramitación del expediente con la valoración del nombrado por esta U.R.E.

La diligencia de embargo que se les notifica, puede ser recurrida ante el señor Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, calle Alfonso X el Sabio, número 15, ello dentro del plazo de los ocho días siguientes al que aparezca publicado este anuncio, si bien la interposición de recursos o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento, salvo en los casos previstos en el artículo 190 de la Orden de 8-4-1992, que desarrolla el Reglamento citado.

Murcia, 29 de junio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo.

Número 7851

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Administración de Cartagena**

Advertido error en la publicación número 7851, aparecido en el suplemento número 1 del "B.O.R.M." número 138, de fecha 18-6-94, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "la celebración de la citada subasta se fija para el día 15 de julio de 1994, a las 10,30 horas"; se debía decir: "la celebración de la citada subasta se fija para el día 15 de julio de 1994, a las 13 horas".

Cartagena a 13 de junio de 1994.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 7383

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Administración de la Seguridad Social de Cartagena**

Relación de trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 ("B.O.E." de 27-11-92).

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado "Boletín", justificando que han cumplido este requerimiento de pago de cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

**Número inscripción; nombre; localidad; número requerimiento; importe**

03008378738; Luis García, Santiago, Las Esperanzas, 7; San Pedro del Pinatar (30740); 93-900274; 5.952 pesetas.

300069985347; Cánovas Martínez, Antonio L., Ctra. Torre Pacheco, Km. 2; Torre Pacheco (30710); 93-900147; 39.144 pesetas.

300076705932; Terrer Marqués, Alejandro, Asturias, 20, Dolores; Torre Pacheco (30739); 93-900172; 33.551 pesetas.

300091205311; Escudero Moreno, Ana María, Santo Espíritu, s/n.; La Unión (30360); 93-900243; 62.630 pesetas.

Murcia, 15 de marzo de 1994.—La Directora de la Administración, Alicia de la Villa Gil. (D.G. 9733)

Número 8023

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC)**

ANUNCIO

**Negociado de Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos

pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 9 horas del día 13 de junio de 1994, ha sido depositado el expediente de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada Centro Regional de Jóvenes Agricultores de Murcia (CRJA), expediente 30/304, cuyos ámbitos, territorial y personal, son: regional de empresarios.

Firman el acta de modificación de los Estatutos de esta Organización: Antonio Sánchez Ruiz.

Número 8024

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC)**

ANUNCIO

**Negociado de Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 10 horas del día 8 de junio de 1994, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Mayoristas de Frutas y Verduras de Murcia, expediente 30/839, cuyos ámbitos, territorial y personal, son: provincial de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Severiano Requena García.

Número 8025

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC)**

ANUNCIO

**Negociado de Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 9 horas del día 2 de junio de 1994, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Panaderos de Alhama, expediente 30/837, cuyos ámbitos, territorial y personal, son: local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: José López Bayos y otros.

### III. Administración de Justicia

Número 7660

Por todo lo cual,

#### DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE BILBAO-VIZCAYA

DISPONGO

## EDICTO

Doña Inés Valor Nevado, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Bilbao-Vizcaya.

Hago saber: Que en autos n.º 385/93, ejecución n.º 134/93, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Toledo Saiz contra la empresa Industrias Artesanas de Cartagena, S.A., sobre ejecución sentencia, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial doña Inés Valor Nevado.

**Auto**

En Bilbao-Vizcaya, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

**Hechos**

Primero. Por resolución de fecha 29-7-1993 se acordó en estos autos despachar ejecución contra los bienes del deudor Industrias Artesanas de Cartagena, S.A. a fin de dar cumplimiento forzoso a lo resuelto en sentencia recaída en los mismos.

Segundo. El importe del principal, intereses legales y costas provisionalmente calculados que aún están pendientes de pago asciende, respectivamente, a 49.380 pesetas por el primer concepto, y 10.000 pesetas por los dos conceptos restantes.

Tercero. Se dió audiencia por 15 días al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que señalase nuevos bienes del deudor sobre los que hacer traba o instase lo que a su derecho conviniese, no formulando ese Organismo alegación alguna en el plazo señalado.

**Razonamientos jurídicos**

Único. Procede declarar la insolvencia del deudor cuando no se le hayan encontrado bienes suficientes con que hacer frente al pago total de la deuda por la que se sigue el procedimiento de ejecución, tanto porque no quedan bienes conocidos pendientes de realizar (insolvencia total), como si los que aún están trabados y no han llegado a su total realización y destino son razonablemente insuficientes —a la vista del justiprecio fijado— para lograr la plena satisfacción de la deuda (insolvencia parcial, cuyo importe se determina disminuyendo la deuda aún pendiente de abono con la cuantía del justiprecio de esos bienes), bien entendido que, en cualquiera de ambos casos, dicha declaración siempre tendrá carácter provisional.

Así resulta de lo dispuesto en el artículo 273 (números 2 y 3) de la Ley de Procedimiento Laboral, concurriendo en el presente caso los requisitos que autorizan a un pronunciamiento de esa naturaleza.

A los efectos de las presentes actuaciones (autos n.º 385/93, ejecución n.º 134/93); y para el pago de 49.380 pesetas de principal, más 10.000 pesetas, provisionalmente calculadas, para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Industrias Artesanas de Cartagena, S.A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Notifíquese a las partes y a dicho Organismo.

Unas vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> pra su conformidad.

Conforme El Magistrado-Juez, Oscar Martínez Saenz.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Artesanas de Cartagena, S.A., así como a su comité de empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Bilbao-Vizcaya, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

Número 7664

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

## EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en los autos de juicio verbal n.º 75/1994, instados por Comunidad de Propietarios edificio Babilonia, representado por el Procurador don Alberto Alonso Poncela contra Pilar Lozano Guirao, por medio del presente se cita al referido demandado Pilar Lozano Guirao, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de julio de 1994 a las 11,00 horas de su mañana, apercibiéndole de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena, a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 7462

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía al número 13/92, a instancia de don Pascual García Vera, representado por el Procurador Sr. Berenguer López, contra don José Alcaraz Vera, en los que se ha acordado emplazar por edictos a los herederos de doña María Cruz Vera Villena, cuyos actuales domicilios se desconocen, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo en dicho plazo se declarará su rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de emplazamiento en forma a los demandados, herederos legales de doña María Cruz Vera Villena, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, en San Javier, a 12 de abril de 1994.— El Juez, Juan Ángel Pérez López.— El Secretario.

Número 7463

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE LORCA**

**EDICTO**

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 271/92, seguidos en este Juzgado a instancia de don Andrés López Paredes representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Ginés Cuetos Jordán y don José Pérez Coronel y contra esposas a efectos hipotecarios, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca rústica. Trozo de tierra de riego, situada en la diputación del Campillo de este término de Lorca, ocupando una superficie igual a cincuenta y un áreas, veinticuatro centiáreas y doce decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, Eduardo Tudela; Sur, Juana García Garro, y Este, parte adjudicada a Catalina Cueto Parra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, bajo el número: 33.648, tomo 1.548, folio 5. El valor total de la misma,

según peritación, es de quinientas setenta y cinco mil pesetas (575.000 pesetas).

Finca rústica. Trozo de tierra riego, situada en la diputación del Campillo de este término de Lorca, ocupando una superficie igual a trece áreas, noventa y siete centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Levante y Norte, Francisco Quiñonero; Poniente, Vicente, Antonio, Marquina e Isabel Giner García, y Mediodía, María García Lidón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, bajo el número 20.545, tomo 1.009, folio 162. El valor total de la misma, según peritación, es de ciento noventa mil pesetas (190.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro a las 11 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.— El tipo de subasta es el de setecientas sesenta y cinco mil pesetas (765.000 pesetas), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 53.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 271, año 92.

Tercero.— Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinto.— Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.— Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, y hora de las 11 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las 11 sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 7464

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LORCA**

**EDICTO**

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 207/93, a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49, Madrid, contra la mercantil Lázaro Jiménez, S.L., con D.N.I./C.I.F. B-30165005, domiciliada en Avda. de las Fuerzas Armadas, número 75 (30800 Lorca), en reclamación de la suma de 10.022.212 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 5 de septiembre y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 30 de septiembre, y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 31 de octubre, y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de veinticinco millones novecientas mil pesetas (25.900.000 pesetas); para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Los bienes objeto de subasta son:**

— Número Uno. Local comercial o almacén, en planta baja, del edificio sito en Lorca, carretera de Murcia o Avenida de las Fuerzas Armadas, esquina a calle del Oro, con entrada independiente, que ocupa una superficie construida de ciento noventa y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.084, libro 1.737, folio 40, finca número 43.614.

Finca valor subastas: veinticinco millones novecientas mil pesetas.

Dado en Lorca, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.

Número 7465

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Parra Ruiz, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 2/94, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Residencial Azalea, representado por la Procuradora Sra. González Conesa, contra don José M.ª Martínez Álvarez, cuyo domicilio se desconoce y en el que se ha acordado citar por medio del presente al referido demandado para que el día 28 de julio, a las 10 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo la confesión judicial propuesta por la actora, y si no compareciera se acuerda citarle por segunda vez con apercibimiento de confeso para el día 6 de septiembre a la misma hora.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don José M.<sup>a</sup> Martínez Álvarez, expido el presente en Cartagena a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> Dolores Parra Ruiz.

Número 7466

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 189/94, promovido por Mercedes Martínez Albaladejo, contra Miguel Gilar Martínez (y esposa a efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de 1.343.562 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, el embargo de las fincas números 2.304 y 2.297 del Registro de la Propiedad Dos de Murcia y 6.799 y 16.453 del Registro de la Propiedad de Yecla y la parte proporcional del subsidio de desempleo que exceda del salario mínimo interprofesional, lo que se hace saber por medio del presente a dicho demandado, así como también a la esposa del mismo doña Francisca Albaladejo Zapata, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y asimismo, emplácese al demandado Miguel Gilar Martínez para que dentro del término de diez días comparezca en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Dado en Murcia a venticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 7467

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CIEZA**

**EDICTO**

Doña María Carmen Torres Buitrago, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 169/94, se tramita expediente de dominio a instancia de doña María Josefa Cano López, vecina de Blanca, calle Doctor Marañón, 2, 1.<sup>o</sup> D, representada por el Procurador don Manuel Montiel Ruios, sobre reanudar el tracto

sucesivo respecto de 5/6 partes e inmatriculación respecto de 1/6 partes de la finca siguiente:

Urbana: En Blanca y su calle de Osario, una casa de habitación y morada, número Dos, compuesta de tres pisos y oficinas de su clase, que mide de fachada diez metros, por cinco de fondo, linda: por la derecha entrando, con descubierta o patio de don Rafael Fernández Candel; por la izquierda, casa-horno de don Antonio Banacloche, y por el fondo, con una casa de dicho don Rafael Fernández Candel. Inscrita al tomo 82, libro 11 de Blanca, folio 2, finca número 949, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Por el presente se convoca a las personas de quienes proceda la finca, a las demás personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar lo solicitado, así como a los colindantes dueños de las fincas anexas, don Rafael Fernández Candel, hoy sus herederos desconocidos, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado y en el expediente alegar lo que a su derecho cohenga.

Dado en Cieza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, Carmen Torres Buitrago.— La Secretaria.

Número 7468

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en los autos de juicio de cognición número 329/94, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Procuradora Sra. Martínez Navarro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antolín Sánchez Rosique y su cónyuge, esta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 283.549 pesetas y encontrándose dicho demandado en ignorado paradero por medio del presente se le emplaza para que en el término de nueve días improrrogables pueda personarse, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la parte demandada, libro el presente en Murcia a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 7471

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz y su partido, en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de medidas provisionales número 348/93, instados por la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Antonia María Sánchez Marín, contra el demandado Antonio Sánchez Fernández, en domicilio y paradero desconocidos, y por medio del presente se convoca a don Antonio Sánchez Fernández, de comparecencia en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día seis de julio y hora de las once, para la celebración de la correspondiente comparecencia para la adopción de medidas provisionales, bajo apercibimiento que de no comparecer en legal forma, será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber que la copia del escrito de demanda se encuentra depositado en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Antonio Sánchez Fernández, cuyas circunstancias personales se ignoran, expido la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario.

Número 7472

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 366/91 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.— En Cartagena, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 366/91, seguidos por una presunta falta contra las personas de lesiones y amenazas, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de doña Juana Martínez Segura como denunciante y don José Paredes Barbero como denunciado, defendido por el Letrado don Julián Sanz, dictando la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que condeno a José Paredes Barbero, como responsable criminalmente en concepto de autor, de una falta de lesiones del artículo 582-1, del Código Penal, ya definida a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juana Martínez Segura, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal, en Cartagena a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 7473

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

**Cédula de notificación**

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez encargado del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en diligencias previas 860/93, seguidas en este Juzgado por un presunto delito de robo, se ha dictado providencia de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que literalmente dice así: "Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y no teniendo domicilio conocido don Ángel Martínez Ruipérez, realcese el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por medio de edictos, que serán publicados en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Cartagena a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.— El Secretario.

Número 7474

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas 527/91, por falta contra el orden público, en el que se ha dictado sentencia con fecha 26 de marzo de 1992, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Murcia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.— En nombre de Su Majestad el Rey. El Ilmo. Sr. don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de esta ciudad ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitado con el número 527/91, seguido por una presunta falta de resistencia a agentes de la autoridad, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Julián Utrera Rodrigo como autor criminalmente responsable de la falta tipificada en el artículo 570.1.º del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa.

Contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, por término de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y encontrándose el condenado en ignorado paradero, es por lo que se extiende el presente, con el fin de que sirva de notificación en forma al mismo, debiendo estar fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Andrés Montalbán Avilés.— El Secretario, José M.ª Nogueroles Pruñonosa.

Número 7588

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 487/92, seguidos a instancia de Club Náutico Dos Mares, representado por el Procurador Sr. Angosto, contra don Pierre Lambotte, en reclamación de 50.000 pesetas, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En Cartagena a catorce de julio de mil novecientos noventa y tres. Por don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena, han sido vistos los autos de juicio verbal número 487/92, seguidos a instancia de Club Náutico Dos Mares, representado por el Procurador Sr. Angosto y asistido del Letrado Igor Gómez Villazón, contra don Pierre Lambotte, declarado en rebeldía, y

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Angosto Conesa, en nombre y representación de Club Náutico Dos Mares, contra don Pierre Lambotte, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la entidad actora la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) más los intereses legales de la referida suma desde la interposición de la demanda, imponiéndole asimismo al demandado el abono de las costas procesales. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia al demandado don Pierre Lambotte, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— El Secretario.

Número 7589

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio García García, en nombre y representación de Antonio García García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre resolución de 28-1-1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 939/1994.

Dado en Murcia a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7574

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CIEZA**

E D I C T O

D. Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º Uno de Cieza (Murcia) y su partido, hace saber:

Que en el Juicio Ejecutivo seguido con el n.º 374/93, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador Sra. Piñera Marín, contra José Antonio Camacho, S.L. y otros, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y horas de las 11'00, por primera vez el próximo día veinticuatro de octubre, en su caso por segunda el próximo día veintiuno de noviembre, y en su caso por tercera vez el próximo día diecinueve de diciembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

**Bienes que se subastan**

Los derechos que puedan corresponder a D. José Antonio Camacho Camacho sobre las siguientes fincas:

—Vivienda en planta alta, en el edificio sito en Cieza, calle Calderón de la Barca, 10. Ocupa la superficie de 142'28 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 466, folio 63, finca 11.369. Valorada en: 6.250.000 pts.

—En este término, partido de la Macetua, un trozo de tierra secano de cabida cuatro hectáreas, 61 áreas, 48 centiáreas. Inscrita al tomo 491, folio 148, finca 12.355. Valorada en: 2.000.000 pts.

—Trozo de tierra riego en el partido Cabezo Redondo, de este término de cabida 67 áreas, 8 centiáreas. Inscrita al tomo 398, folio 217, finca 9.480. Valorada en: 500.000 pts.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del Partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

De no poderse notificar el señalamiento de subastas a los demandados personalmente, se entenderá notificados con la publicación del presente edicto.

Dado en Cieza, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Número 7575

**PRIMERA INSTANCIA  
DE YECLA**

E D I C T O

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 341/93, instados por Banco Popular Español, S.A., contra Enrique Ochoa Palao y María de los Angeles Hernández Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día ocho de septiembre próximo, a las 12'30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

Finca 1) Registral N.º 11.888: 3.585.000 ptas.

Finca 2) Registral N.º 20.209: 2.390.000 ptas.

Finca 3) Registral N.º 11.887: 298.000 ptas.

Finca 4) Registral N.º 15.147: 209.125.000 ptas.

Finca 5) Registral N.º 20.034: 1.195.000 ptas.

Finca 6) Registral N.º 9.614: 4.780.000 ptas.

Finca 7) Registral N.º 9.622: 2.390.000 ptas.

Finca 8) Registral N.º 9.626: 9.560.000 ptas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día catorce de octubre próximo, a las 11'00 horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el setenta y cinco por ciento, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en las anteriores, el día dieciséis de noviembre próximo, a las 12'30 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

1.ª—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, de la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.ª—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

1) Urbana.—Vivienda en planta primera en el edificio que después se dice, en la que está señalada con el número dos, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, con terraza a sus dos fachadas, de superficie construida de ochenta y ocho metros y noventa y siete decímetros cuadrados y útil de sesenta metros catorce decímetros cuadra-

dos. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, calle de San Isidro, Izquierda, casa de Pascual Rodríguez y espalda, Juan Soriano y otros. Recibe luz directa por sus fachadas principal y lateral, excepto el aseo que la recibe por patio y la escalera por lucernario.

Cuota: Cuarenta centésimas por ciento.

Forma parte de un edificio sito en la ciudad de Yecla, su calle Cruz de Piedra, en la que está señalada con el número 38, que es la finca registral número 21.412 del registro de la propiedad de Yecla.

Inscrita al Libro 820, Tomo 1.429, Folio 166, Finca número 11.888 N-Dpdo. inscripción 4.ª de la Sección 1.ª.

2) Una sexta parte indivisa de: Urbana.—Número uno.—Local en planta sótano, hoy destinado garaje, según el título sin destino determinado con acceso por medio de rampa por la calle Avenida de la Victoria, de una sola nave (en el edificio sito en Yecla, su calle de San José número 107, finca registral número 20.208); tiene una superficie construida de ciento cincuenta y dos metros cuadrados y una útil de ciento cuarenta y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados; Linda, mirada desde la avenida de la Victoria: Derecha, subsuelo de la casa de José Palao García; Izquierda, subsuelo de la calle de San José y espalda, subsuelo de la casa de José Palao García.

Cuota: Nueve enteros por ciento.

Inscrita al Tomo 1.390, Libro 794, Folio 126, Finca 20.209, Inscripción 2.ª de la sección 1.ª.

3) Mitad indivisa de: Un local en planta baja, señalado con el número uno del edificio sito en la ciudad de Yecla, su calle Cruz de Piedra, al que corresponde el número 38 de policía; de una sola nave con una superficie construida de cuarenta y siete metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de San Isidro; Izquierda, zaguán de entrada y caja de escalera de acceso a las plantas altas y espalda, Juan Soriano y otros. Recibe luz directa por sus fachadas principal y lateral.

Cuota: Veinte enteros por ciento.

Inscrita al Libro 692, Tomo 1.225, Folio 193 vuelto, Finca número 11.887, Inscripción 4.ª.

4) Urbana. Edificación destinada a almacenamiento y embotellamiento de vinos y licores, sita en término municipal de Yecla, Paraje de la Casa de los Sartenillas o Vereda. Se compone de una nave de cuarenta y dos metros de longitud por veinte de latitud, que ocupa una superficie de ochocientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente, y patio a su espalda, con una superficie de unos doscientos metros cuadrados. Tiene la nave su entrada por el lindero Este, y se halla construida en su parte delantera y ocupando veinte metros de longitud por veintidós de latitud, en dos plantas; sótano, en el que se encuentran veintidós depósitos de hormigón armado, con una capacidad cada uno de ellos de doscientos cincuenta hectoli-

tros, y de planta baja, que se destina a planta embotelladora, y que a su vez contiene seis depósitos metálicos, con una capacidad cada uno de ellos de seiscientos cincuenta hectolitros; comunicadas ambas plantas interiormente; a continuación y ocupando veinte metros de longitud por veintiuno de latitud, y solamente en planta baja, la edificación se destina a almacén. En su patio trasero se encuentran ubicados, tres depósitos metálicos, con una capacidad uno de diez mil hectolitros y los otros dos de seis mil hectolitros. La construcción se ha realizado, con estructura metálica, cerramiento de bloques de hormigón armado, techo de plancha de aluminio, estando cubierto su suelo de cemento. La edificación de alza sobre una finca que tiene una superficie total de diez áreas y cuarenta centiáreas. Linda todo: Norte, Clementina Albert Carbonell; Sur, calle de entrada y Natalia Rosalía y Yolanda Ochoa Hernández; Este, Dolores Muñoz Moragón, y Enrique Ochoa; y al Oeste, ejidos y Natalia-Rosalía y Yolanda Ochoa Hernández. Dentro de la expresada finca y formando parte de la misma, se encuentra ubicada maquinaria y enseres propios para la explotación del negocio de almacenamiento y embotellamiento de vinos a que está destinado el inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al Tomo 1.656, Libro 945, Folio 13 vto., Finca 15.147 Dpdo., Inscripción 4.ª, Sección 2.ª

5) En el Paraje de los Quiñones, término de Yecla, un trozo de tierra cereal secano llamado Quiñón de la Quereda, de cabida una fanega, cinco celemines y treinta y siete metros cuadrados, igual a una hectárea tres áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que linda: Este y Sur, Clementina Albert, Oeste, Clementina Albert, y Norte Camino. No es divisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al Tomo 1.815, Libro 1.034, Folio 50, Finca número 24.034 Dpdo., inscripción 7.ª.

6) Seis hectáreas dieciocho áreas y veinticuatro centiáreas de tierra blanca secano, sita en la Partida de la Casa de la Sartenilla o Vereda, término de Yecla que linda: Saliente tierras de Don Fausto Ibáñez, servidumbre enmedio; Mediodía tierras de los herederos de Joaquín del Portillo; Poniente, porción de finca matriz de Don Julio Albert Carbonell, carril enmedio; y Norte, Alicia Albert Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al Tomo 1.819, Libro 1.036, Folio 4, Finca número 9.614 Dpdo.

7) Dos hectáreas, doce áreas, sesenta y cuatro centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, resto después de una segregación y venta de tierra blanca secano en igual partido y término que la anterior; que linda: Sur, Bodega de Enrique Ochoa Palao y casa de Dolores Muñoz Moragón; Norte, tierras de Eloy Muñoz; Este, tierras de Julio Albert Carbonell, y Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al Tomo 1.879, Libro 1.036, Folio 7, Finca número 9.622 Dpdo. inscripción 3.ª, Sección 1.ª.

8) Ocho hectáreas y veinte áreas de tierra blanca, secano en el mismo Partido y término que la anterior. Linda: Saliente, porción de finca matriz de Doña Alicia Albert Carbonell y tierras de Don Ricardo Tomás; Mediodía, carril de servidumbre; Poniente, tierras de Don Guillermo Puche, de Enrique Ochoa Palao y otros y Norte, las de Eloy Muñoz y las de Fulgencio Rentero y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al Tomo 1.819, Libro 1.036, Folio 10, Finca 9.626 Dpdo., Inscripción 3.ª, Sección 1.ª.

Dado en Yecla, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez.—La Secretario.

Número 7576

## PRIMERA INSTANCIA DE JUMILLA

### E D I C T O

Doña Ana Caballero Corredor, Juez sustituta de Primera Instancia de la Ciudad de Jumilla y su Partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 154/92, a instancia del Procurador Don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Banco de Crédito y Ahorro S.A. contra Pedro Martínez Abellán, M.ª Antonia Bernal Jiménez, Antonio Bernal Pérez, Juan Bernal Jiménez, Beatriz Aroca Martínez, Miguel Lozano Vivo y Dolores Martínez Abellán sobre reclamación de la cantidad de 10.875.738 ptas., en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días, veintiuno de septiembre, diecinueve de octubre y dieciséis de noviembre próximos todas ellas a las 10.45 horas en la sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

8.ª—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbanas.—Casa n.º 23 de la población de Jumilla y en su calle Pasos Altos, que ocupa una superficie de 127,98 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el R.P. de Yecla al Tomo 1.556, folio 99, finca n.º 12.214. Valorada en 6.500.000 ptas.

—Urbana 19 de la población de Jumilla y su calle de J. Sánchez Carrillo, que ocupa una superficie de 113,83 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el R.P. de Yecla, al Tomo 1.688, folio 61, finca n.º 19.784. Valorada en 4.500.000 ptas.

—Urbana 51 en la población de Jumilla y su calle Hermanos Alvarez Quintero, que ocupa una superficie de 93,75 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el R.P. de Yecla al Tomo 1.504, folio 19 vto, finca n.º 9.999. Valorada en 3.900.000 ptas.

—Piso vivienda n.º 13 tipo B, sito en planta alta primera del edificio en Jumilla, C/. Zorrilla 1 y 3, y Pío XII 3, al que

se tienen acceso por Zorrilla 1, de superficie construida 116,40 m.<sup>2</sup> y útil de 89,89 m.<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 1.633, libro 701, folio 126 vto, finca 18.363. Valorada en 4.500.000 ptas.

—Piso vivienda número 12, tipo A, sito en planta primera del edificio en Jumilla y Calles de Zorrilla núm. 1 y 3 y Pío XII, 3, con acceso por Zorrilla, 3, de superficie construida de 118,30 m.<sup>2</sup> y útil de 88,75 m.<sup>2</sup>. Inscrita al Tomo 1.633, Libro 701, Folio 141 vto., Finca 18.362. Valorada en 4.500.000 ptas.

—Local comercial núm. tres D, en planta baja del edificio en Jumilla y sus calles de Zorrilla 1 y 3 y Pío XII, 3, con entrada independiente por Pío XII, orientado al Este. Ocupa una superficie construida de 46,5234 m.<sup>2</sup>. Inscrita al Tomo 1.864, Libro 805, Folio 184, Finca número 22.830. Valorada en 2.000.000 ptas.

Dado en Jumilla, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez.—El Secretario.

Número 7577

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

El Secretario Judicial D. Angel Miguel Belmonte Mena del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 L. Hipotecaria número 0220/93, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Josefa Yepes Miñano y Pedro Morga Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de octubre del presente año en curso, a las 13.00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre el presente año en curso, a las 13.00 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las 13.00 horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1.º—Que el tipo para la primera es el de 7.020.000 ptas., fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### La(s) finca(s) objeto de subasta son:

Una vivienda tipo A), con salida directa a calle sin nombre, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros y treinta y ocho decímetros cuadrados estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo; y linda, frente, considerando este su puesta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, derecha entrando con la vivienda tipo B) de esta misma planta correspondiente a la escalera número dos; izquierda, con la vivienda tipo B de esta misma planta y escalera; y fondo calle sin nombre. Esta vivienda lleva vinculada la plaza de garaje número cuatro ubicada en la planta de semisótano que ocupa una superficie útil de veinticuatro metros cuadrados, que linda: frente, derecha entrando y fondo, pasillo; e izquierda, con la número tres. También tiene anexo un cuarto trastero, número cuatro ubicado en dicha planta de semisótano, que ocupa una superficie útil de tres metros, noventa decímetros cuadrados, que linda: frente y derecha entrando, pasillo; izquierda con el número tres; y fondo, rampa de entrada. Inscripción.—En el Libro 165 de la sección 6.ª, folio 53 vto., finca número 13.646, inscripción 3.ª

Dado en Murcia, a treinta (lunes) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 7550

### PRIMERA INSTANCIA DE MULA

E D I C T O

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su Partido.

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1994, a las 12.30 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en autos de Juicio Ejecutivo n.º 130/92, instados por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, en nombre y representación de Antonio Pascual Pérez, D. Antonio Juan Ibáñez Pascual, D. Juan José Pascual Pérez, contra la herencia yacente de D. José Pascual Monedero, D. Víctor Rubio Vázquez, D.ª Catalina López Alcaraz y D. Alfonso Pascual Monedero.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos a en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1994, a las 12.30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señalará la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1994, a las 12.00 horas en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Descripción: Urbana: Un solar, situado en la calle Ramón Valle Inclán sin número de policía, en el pago del Santoro, en el término de Pliego, que linda por el Sur, con la casa marcada con el número dos de esta misma calle, con una superficie de doscientos ochenta y dos metros, cincuenta centímetros cuadrados. Actualmente y ocupando todo el solar, hay construido una nave cubierta de uralita.

Datos registrales: Inscrita al tomo 689 general, libro 21 de Pliego, folio 37, finca n.º 2.709, inscripción 1.ª, del registro de la propiedad de Mula.

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 1.750.000 ptas.

Un solar situado en el término municipal de la villa de Pliego, pago del Santoro; que linda: frente orientado al Este, en línea de diez metros y noventa y cinco decímetros, calle Juan Carlos número dos; derecha entrando, terrenos del Ayuntamiento de Pliego; izquierda, en línea de dieciocho metros y veinticinco centímetros, finca que se va a vender a Juan Antonio Cantos Hernández; y espalda, en línea de once metros y cincuenta centímetros, finca que se va a vender a Vicente Pérez Chacón.

Tiene una superficie de ciento ochenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Dentro de la descrita finca, actualmente hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, la planta baja o de suelo está dedicada a almacén y la planta alta o primera a vivienda.

Datos registrales: Inscrita al tomo 414 general, libro 12 de Pliego, folio 107, finca n.º 1.564, inscripción 1.ª

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 3.500.000 ptas.

Rústica: Una tierra situada en el término de la villa de Pliego, pago del Cherro y sitio del Juncal; que linda: Norte, tierras de Teresa García Sánchez, y resto de la finca matriz de donde se segrega de Juana y Cristóbal Gabarrón; Este, barranco de Juncal; Sur, resto de la matriz, y Oeste, camino del Juncal. Tiene de cabida setenta y nueve áreas y sesenta y seis centiáreas.

Datos registrales: Inscrita al tomo 261 general, libro 8 de Pliego, folio 240, finca n.º 1.201, inscripción 2.ª

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 525.000 ptas.

Rústica: Una tierra situada en el término municipal de Mula, partido Llano de Paredes que linda: Norte, más tierras del comprador José Pascual Monedero, antes herederos de Juan Pascual Chacón, y Luis Martínez Pérez; Este, las de dicho Luis Martínez Pérez y del comprador José Pascual Monedero, antes herederos de Juan Pascual Chacón; Sur, otras de Catalina Chacón, y Oeste, con las de Francisco Chacón. Tiene una cabida de dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas.

Datos registrales: Inscrita al tomo 333 general, libro 74 de Mula, folio 97, finca n.º 10.344, inscripción 1.ª

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 500.000 ptas.

Rústica: Una tierra situada en el término municipal de Mula, partido de Juárez; que linda: Norte, Rambla del Atascador; Este, tierras de Andrés Pérez López; Sur, camino, y Oeste, Andrés Melero Rubio. Tiene de cabida cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas.

Datos registrales: Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 7, finca n.º 16.082, inscripción 2.ª

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 80.000 ptas.

Rústica: Una tierra situada en el término municipal de Mula, y partido de Juárez; que linda: Norte, rambla del Atascador; Este, las de Juan Melero Rubio; Sur, carretera de Casas Nuevas; y Oeste, resto de la finca matriz de Martín Pérez López. Tiene de cabida una hectárea, ochenta y cuatro áreas y cuarenta y siete centiáreas.

Datos registrales: Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 3, finca n.º 16.078, inscripción 2.ª

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 320.000 ptas.

Rústica: Una tierra situada en el término municipal de Mula, partido de Juárez que linda: Norte, Rambla del Atascador; Este, tierras de herederos de Carlos García Sánchez; Sur y Oeste, tierras de Martín López Rubio. Tiene de cabida veintidós áreas y treinta y seis centiáreas.

Datos registrales: Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 5, finca n.º 16.080, inscripción 2.ª

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 40.000 ptas.

Rústica: Una tierra situada en el término municipal de Mula, partido de Juárez que linda: Norte, herederos de Carlos García Sánchez; Este, otras de María Medina Rian; Sur, Río de Pliego, y Oeste, otras de Santiago Melero Gálvez. Tiene de cabida una hectárea, cuarenta y cinco áreas y treinta y cuatro centiáreas.

Datos registrales: Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 1, finca n.º 16.076, inscripción 2.ª

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 260.000 ptas.

Rústica: La mitad indivisa, de una tierra, situada en el término municipal de Mula, partido de Mazanete, que linda: Norte, carretera de Pliego; Este, finca de Teresa Dato Ramos, segregada de la matriz de donde ésta es resto, cuyo lindero está determinado por una horma de manpostería, en línea recta hasta llegar a dicha carretera; Sur, finca La Colonia de Luis Martínez Artero y otra finca que por el mismo título adquiere los compradores que se dirán, y Oeste, la citada finca La Colonia, camino por medio. Tiene cabida una hectárea, cincuenta y dos áreas, cincuenta y una centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita al tomo 352 general, libro 76 de Mula, folio 198, finca n.º 10.355, inscripción 1.ª

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 1.300.000 ptas.

Rústica: Una tierra, situada en el partido del Llano de Paredes, término de Mula, conocida por el Bancal del Puntal, que tiene de cabida seis hectáreas, tres áreas y setenta y una centiáreas.

Datos registrales: Inscrita al tomo 425 general, libro 88 de Mula, folio 88, finca n.º 11.614, inscripción 1.ª

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 6.480.000 ptas.

Dado en Mula a tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 8178

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE LORCA**

**EDICTO**

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 205/91 a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnés en nombre de Antonio Gasparat Romero, vecino de y con domicilio en, contra Gerol Franken, vecino de Águilas y con domicilio en Urb. Los Genareos, parcela 11 en reclamación de la suma de 1.585.666 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de julio de 1994 y hora de las 12,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 22 de septiembre de 1994 y hora de las 12,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 21 de octubre de 1994 y hora de las 12,30 de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

6.ª) Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

**Los bienes objeto de subasta son:**

Urbana. Parcela número once de la Urbanización Los Geraneos, procedente de la hacienda Cueva de los Lagartos, sita en la diputación del Campo, término de Águilas, que

tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de veintitrés metros y cuarenta y cuatro centímetros, Georg Huberty; Sur, en línea de quince metros y treinta y nueve centímetros, Claus Raitor; Este, en línea de veinticuatro metros y ochenta y seis centímetros, señor Zieschang, y Oeste, en líneas de trece metros y setenta y cinco centímetros y once metros y treinta y ocho centímetros, calle de la Urbanización.

Sobre dicha parcela se ha construido una casa, compuesta de planta baja destinada a garaje y taller, con una superficie de ochenta y cuatro metros y veinticuatro decímetros cuadrados, formada por una sola nave. Planta alta destinada a vivienda, con una superficie de ochenta y tres metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Se encuentra cubierta de teja.

Inscrita al tomo 2.030, folio 73, finca n.º 35.503, inscripción 1.ª y 2.ª.

Valor sin cargas: 2.900.000 pesetas.

Dado en Lorca, a 15 de abril de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.

Número 8179

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se sigue con el número 775/94, a instancias de doña Marina Sevilla Campoy, contra Francisca Ruiz Hernández, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 6 de julio de 1994, y hora de las 12, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores bajo, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Francisca Ruiz Hernández, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 14 de junio de 1994.— La Secretaria.

Número 8180

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 917 al 926/94, a instancias de don Antonio López Salar y otros, contra Horno Bellavista, S.L. y FOGASA, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 6 de junio de 1994, y hora de las 11,00 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Horno Bellavista, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 2 de junio de 1994.—El Secretario.

Número 7665

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo n.º 421/94 que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Victoria Requena y otro en paradero desconocido, en reclamación de 541.133 pesetas de principal y otras 275.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Vehículos matrículas MA-2222-AH y CE-2278-C.

Fincas registrales números 6.078, 6.090 y 37.458 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Pensión de la Seguridad Social que percibe la demandada doña M.ª Victoria Requena Buades.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, a seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 7667

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por José M. García Perea, en nombre y representación de José Alcolea Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social versando el asunto sobre resolución de fecha 11-4-91, sobre acta de infracción n.º 3072/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.369/1993.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7668

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Marisol Robles Espinosa, en nombre y representación de sí misma, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre reducción de tres horas lectivas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.369/1994.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## IV. Administración Local

Número 8183

**CARTAGENA****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que por resolución de fecha 30 de mayo de 1994 se ha aprobado el padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio del Impuesto de Actividades Económicas.

El citado documento queda expuesto al público en la Sección de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas en los citados padrones a los contribuyentes que en ellos se relacionan, podrá formularse ante la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento recurso de reposición, como previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a partir de la presente notificación.

El período voluntario de cobranza del impuesto citado será el comprendido entre el día 1 de septiembre de 1994 y el 21 de noviembre de este año. La cobranza se llevará a cabo a través de las siguientes entidades colaboradoras: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Murcia, Caja Postal y Caja Rural de Almería, todas ellas citadas en las notificaciones-cartas de pago.

Transcurrido el indicado plazo o período voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio con el recargo del 20%, con los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo así dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria, y 88 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 30 de mayo de 1994.—El Concejal Delegado de Hacienda, José A. Piñero Gómez.

Número 8185

**MULA****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1994, el Proyecto Técnico de "Consultorio Local de la Seguridad Social en La Puebla de Mula", se somete el mismo a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 1 de junio de 1994.—El Alcalde, Bibiano Imberón García.

Número 8186

**SAN JAVIER****ANUNCIO**

Por don Diego García Alarcón y don Juan J. García López se ha solicitado licencia para la instalación café-bar sita en urbanización Cábila, local G-1 de La Manga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 20 de mayo de 1994.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 7736

**BULLAS****EDICTO**

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el Padrón de las Tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al cuarto trimestre de 1993, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones, el mismo se elevará a definitivo.

El último día de pago en período voluntario será el treinta y uno de enero de 1995.

Bullas, 9 de mayo de 1994.—El Alcalde, Cayetano García Rosa.

Número 7735

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Leal y Asociados, S.A., licencia para apertura de Centro de reciclaje profesional (expediente 1.289/94), en calle Lorenzo Pausa, 3, 1.º A, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de mayo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 8097

**NOTARÍA DE  
JULIO BERBERENA LOPERENA**

### Subasta notarial

Yo, Julio Berberena Loperena, Notario de Murcia y del Ilustre Colegio de Albacete, con despacho en Plaza de Santo Domingo, 18, 4.º, de Murcia.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial en ejecución hipotecaria, iniciado el día 11 de abril de 1994, en que figura como acreedor la mercantil Abbey National Bank, S.A.E., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 41, y como deudor la mercantil Copuma, S.A., con domicilio en Murcia, Ronda Norte, 16, Edificio Júpiter.

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Julio Berberena Loperena, en Murcia, Plaza de Santo Domingo, 18, 4.º.

2.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 28 de julio de 1994, a las nueve horas, treinta minutos; la segunda subasta, en su caso, para el día 25 de agosto de 1994, a las nueve horas y treinta minutos, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 22 de septiembre de 1994, a las nueve horas y treinta minutos, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, en el término de cinco días desde la celebración de la tercera subasta.

3.—Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas, es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda subasta.

5.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del

mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

### Fincas objeto de la subasta:

1.—Departamento número uno. Local destinado a aparcamiento en planta de sótano, de ciento setenta y cinco metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil, sin distribución interior. Linda: frente, subsuelo de la calle sin nombre y rampa de acceso a este local; espalda, subsuelo de la Avenida del Cementerio; izquierda, Daniel Sánchez Mora, y derecha, Antonio Zambudio Franco.

Cuota.—Treinta y un enteros, cuarenta centésimas por ciento.

Inscripción.—Registro de Murcia V, libro 102 de la sección 5.ª, folio 208, finca 13.065.

Tasación a efectos de la primera subasta: Seis millones ochocientos nueve mil setenta y tres pesetas.

2.—Departamento número tres. Vivienda en primera planta alta, señalada en el plano con la letra A y en la cédula tipo V1, distribuida en varias dependencias y terrazas; de ochenta metros, treinta y seis decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: según se entra, izquierda, Daniel Sánchez Mora; derecha, Antonio Zambudio Franco; espalda, vuelo de la Avenida del Cementerio, y frente, patio de luces, descansillo de escalera y vivienda letra B de esta planta.

Cuota.—Quince enteros, sesenta y dos centésimas por ciento.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable, el cuarto trastero en planta segunda alta, identificado con el número dos, con una superficie útil de siete metros cuadrados.

Inscripción.—Registro de Murcia V, libro 102 de la sección 5.ª, folio 212, finca 13.069.

Tasación a efectos de primera subasta: Siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

3.—Departamento número cuatro. Vivienda en planta primera alta, señalado en el plano con la letra B y el de la cédula tipo V2, distribuida en varias dependencias y terraza. De setenta y seis metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: según se entra, izquierda, Antonio Zambudio Franco; derecha, Daniel Sánchez Mora; espalda, vuelo de la calle sin nombre, y frente, patio de luces, descansillo de escalera y vivienda letra A de esta planta.

Cuota.—Catorce enteros, noventa y una centésimas por ciento.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero en planta segunda alta, identificado con el número uno, con una superficie útil de siete metros cuadrados.

Inscripción.—Registro de Murcia V, libro 102 de la sección 5.ª, folio 214, finca 13.071.

Tasación a efectos de primera subasta: siete millones ciento tres mil trescientas cincuenta y ocho pesetas.

4.—Departamento número cinco. Vivienda en planta segunda alta, señalado en el plano con la letra C y en la cédula tipo V3, distribuida en varias dependencias y terrazas. De ochenta metros y siete decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: según se entra, izquierda, Daniel Sánchez; derecha, Antonio Zambudio Franco; espalda, vuelo de la Avenida del Cementerio, y frente, hueco de la escalera y descansillo que separan de los trasteros.

Cuota.—Quince enteros, cincuenta y una centésimas por ciento.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable, el cuarto trastero en planta segunda alta, identificado con el número tres, con una superficie útil de siete metros cuadrados.

Inscripción.—Registro de Murcia V, libro 102 de la sección 5.ª, folio 216, finca 13.073.

Tasación a efectos de primera subasta: siete millones cuatrocientas treinta y una mil setecientas sesenta y tres pesetas.

Murcia a 17 de junio de 1994.—El Notario, Julio Berberena Loperena.

Número 7429

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

### Anuncio de información pública

**Proyecto de las presas de Las Ramblas de Torregorda y Seca Salada y del encauzamiento de la Rambla de Abanilla y al río Segura (Murcia y Alicante)**  
**Clave: 07.100.181/2111**

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura, con fecha 21 de marzo de 1994, para instruir el reglamentario expediente de información pública, relativo al Proyecto de las presas de Las Ramblas de Torregorda y Seca Salada y del encauzamiento de la Rambla de Abanilla al río Segura (Murcia y Alicante), con sus estudios de impacto ambiental.

Las obras comprendidas en el proyecto consisten en:

#### *Presa de Torregorda*

Presa de gravedad de materiales sueltos de sección heterogénea.

TT. MM. afectados: Murcia, Santomera.  
Altura de la presa desde cimientos: 27,00 m.  
Longitud de coronación: 534 m.  
Superficie de embalse: 21,24 Ha.  
Volumen de excavación: 53.526 m.<sup>3</sup>  
Volumen de material todo-uno: 155.617 m.<sup>3</sup>

Volumen de material de escollera: 46.022 m.<sup>3</sup>

Desvío del río: Galería.

Sección: Rectangular con arco rebajado.

Longitud de galería: 182,5 m.

Capacidad de desagüe: 72 m.<sup>3</sup>/seg.

Aliviadero: Lateral de superficie en labio fijo con canal de descarga en la margen derecha. 3 vanos. 372 m.<sup>3</sup>/seg. de caudal evacuado.

Características de la variante de la carretera: C-3223:

Longitud: 1.076 m.

Ancho calzada: 6 m.

Ancho arcenes: 1 m.

Número de viaductos: 1 de 18 m. de longitud.

#### *Presa de Seca Salada*

Presa de gravedad de materiales sueltos de sección homogénea.

TT. MM. afectados: Orihuela, Albaterra.

Altura de la presa desde cimientos: 29,80 m.

Longitud de coronación: 971 m.

Superficie de embalse: 28,27 Ha.

Volumen de excavación: 44.928 m.<sup>3</sup>

Desvío del río: Galería.

Sección: Rectangular con arco rebajado.

Longitud de galería: 135 m.

Capacidad de desagüe: 102 m.<sup>3</sup>/seg.

Aliviadero: Lateral de superficie en labio fijo con canal de descarga por encima del Canal de Crevillente sobre la margen derecha de la presa. 3 vanos. 492 m.<sup>3</sup>/seg. de caudal evacuado.

#### *Colector de desagüe de la Rambla de Abanilla*

T.M. afectado: Orihuela.

Sección: Trapezial, 6 m. de anchura en fondo, taludes 2:1, alturas 3,30-4,20 m.

Longitud: 4.894 m.

Caudal de proyecto: 110 m.<sup>3</sup>/seg.

Número de obras de cruce con caminos o carreteras: 3 pasos elevados sobre el canal.

Número de obras de cruce con acequias o azarbes: 4 pasos inferiores en sifón.

Número de obras en tierra con caminos: 2 pasos inferiores a través del cauce.

Cruces con FF.CC. 1 paso inferior en sifón.

Volumen de excavación: 276.000 m.<sup>3</sup>

Volumen de terraplén: 41.000 m.<sup>3</sup>

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de los propietarios de los bienes que pudieran quedar afectados por las obras a fin de que cuantos puedan considerarse perjudicados formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Segura, sita en Plaza Fontes, número 1, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación del anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Alicante y Murcia y en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del proyecto, que contiene la relación de bienes y propietarios afectados por las obras en los locales de esta Confederación Hidrográfica (Dirección Técnica), Plaza de Fontes, 1, Murcia.

Murcia, 20 de abril de 1994.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 7430

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

### Anuncio de información pública

#### Proyecto 05/92 de las presas de las Ramblas del Puerto de la Cadena, Tabala y Arroyo Grande. TT. MM. de Murcia y Orihuela (Alicante) Clave: 07.100.178/2111

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura, con fecha 21 de marzo de 1994, para instruir el reglamentario expediente de información pública, relativo al Proyecto 05/92 de las presas de las Ramblas del Puerto de la Cadena, Tabala y Arroyo Grande (Murcia y Alicante), con sus estudios de impacto ambiental.

Las obras comprendidas en el proyecto consisten en:

#### *Presa del Puerto de la Cadena*

T.M. afectado: Murcia.

Presa de gravedad de materiales sueltos de sección homogénea.

Altura de la presa desde cimientos: 26,00 m.

Longitud de coronación: 218 m.

Superficie de embalse: 9,97 Ha.

Volumen de excavación: 86.690 m.<sup>3</sup>

Volumen de material todo-uno: 223.937 m.<sup>3</sup>

Desvío del río: Galería.

Sección: cuadrada con arco de medio punto de 3 x 3 m.

Longitud: 116 m.

Capacidad de desagüe: 66 m.<sup>3</sup>/seg.

Aliviadero: De superficie en labio fijo con canal de descarga en la margen izquierda. Número de vanos: 1. 355 m.<sup>3</sup>/seg. de caudal evacuado.

Características del colector de desagüe de la Rambla del Puerto de la Cadena al Canal del Reguerón:

Tipo: Canal en tierra con revestimiento pétreo.

Sección: Trapezial, 4 m. de anchura. Taludes 2:1. 1,30 m. de altura.

Longitud: 1.227 m.

Número de obras de cruce con caminos o carreteras: 3 pasos elevados sobre el canal.

Número de obras en cruce con acequias o azarbes: 2 pasos inferiores en sifón.

Caudal de proyecto: 10 m.<sup>3</sup>/seg.

#### *Presa de Tabala*

Presa de gravedad de materiales sueltos de sección homogénea.

T.M. afectado: Murcia.

Altura de la presa desde cimientos: 35,00 m.

Longitud de coronación: 337 m.

Superficie de embalse: 132,92 Ha.

Volumen de excavación: 1.070.215 m.<sup>3</sup>

Volumen de material todo-uno: 605.260 m.<sup>3</sup>

Desvío del río: Portillos y canal por la margen derecha.

Sección: Rectangular.

Longitud: 120 m.

Capacidad de desagüe: 287 m.<sup>3</sup>/seg.

Aliviadero: Lateral de superficie, en labio fijo, con canal de descarga en la margen derecha. Número de vanos: 1. 173 m.<sup>3</sup>/seg. de caudal evacuado.

Características del colector de desagüe de la Rambla de Tabala al río Segura:

Tipo: Canal en tierra sin revestir.

Sección: Trapezial, 4 m. de anchura. Taludes 2,5:1. 2,90 m. de altura.

Longitud: 5.040 m.

Número de obras de cruce con caminos o carreteras: 3 pasos elevados sobre el canal.

Número de obras en cruce con acequias o azarbes: 4 pasos inferiores en sifón.

Número de obras en tierra con caminos: 4 pasos inferiores a través del cauce.

Cruce con FF.CC. 1 paso inferior en sifón.

Caudal de proyecto: 27 m.<sup>3</sup>/seg.

Características del recrecimiento de la carretera MU-310:

Longitud: 1.375 m.

Ancho calzada: 6 m.

Ancho arcenes: 1 m.

#### *Presa de Arroyo Grande*

Presa de gravedad de materiales sueltos de sección homogénea.

T.M. afectado: Orihuela.

Altura de la presa desde cimientos: 31,00 m.

Longitud de coronación: 143 m.

Superficie de embalse: 33,40 Ha.

Volumen de excavación: 68.477 m.<sup>3</sup>

Volumen de material todo-uno: 155.743 m.<sup>3</sup>

Desvío del río: Galería artificial por la margen derecha.

Sección: Cuadrada con arco de medio punto.

Longitud: 160 m.

Capacidad de desagüe: 105 m.<sup>3</sup>/seg.

Aliviadero: De superficie, en labio fijo, con canal de descarga en la margen derecha. Número de vanos: 1. 60 m.<sup>3</sup>/seg. de caudal evacuado.

Características del recrecimiento de la carretera A-331:

Longitud: 669 m.

Ancho calzada: 6 m.

Ancho arcenes: 1 m.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de los propietarios de los bienes que pudieran quedar afectados por las obras a fin de que cuantos puedan considerarse perjudicados formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Segura, sita en Plaza Fontes, número 1, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación del anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Alicante y Murcia, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del proyecto, que contiene la relación de bienes y propietarios afectados por las obras en los locales de esta Confederación Hidrográfica (Dirección Técnica), Plaza de Fontes, 1, Murcia.

Murcia, 20 de abril de 1994.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 8107

**NOTARÍA DE  
JOSÉ MANUEL CLIMENT GONZÁLEZ**

**Edicto de anuncio de subasta**

José Manuel Climent González, Notario de San Pedro del Pinatar, con despacho en calle Emilio Castelar, s/n., Edificio Goya, escalera 3, 1.º C.

Hago saber:

D) Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional Tres/1993, de las siguientes fincas:

1.—Apartamento situado en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, en planta primera con el número sesenta y tres de tipo A con acceso por la escalera número once, sito en un edificio entre las calles Júpiter, Aragón y Escudero, de 56,95 metros cuadrados construidos y 47,42 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, II, al libro 275 de Pinatar, folio 163, finca número 20.760.

Valor a efectos de 1.ª subasta: 5.420.000 pesetas.

2.—Apartamento situado en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, en planta primera con el número sesenta y cuatro de tipo B con acceso por la escalera número once, sito en un edificio entre las calles Júpiter, Aragón y Escudero, de 58,98 metros cuadrados construidos y 46,69 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, II, al libro 275 de Pinatar, folio 165, finca número 20.762.

Valor a efectos de 1.ª subasta: 5.230.000 pesetas.

3.—Apartamento situado en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, en planta primera, con el número sesenta y cinco de tipo C, con acceso por la escalera número once, sito en un edificio entre las calles Júpiter, Aragón y Escudero, de 60,40 metros cuadrados construidos y 50,19 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, II, al libro 275, de Pinatar, folio 167, finca número 20.764.

Valor a efectos de 1.ª subasta: 5.620.000 pesetas.

4.—Tres ochenta avas partes indivisas de un local en planta de semisótano, en el mismo sitio que los anteriores destinado a ochenta plazas de aparcamiento, que confieren el uso y aprovechamiento de las marcadas con los números sesenta y tres, sesenta y cuatro y sesenta y cinco, inscritas en el Registro de la Propiedad de San Javier, II, al libro 300 de Pinatar, folio 174, finca número 20.634-63-64-65.

Valor a efectos de 1.ª subasta: Cada una de las ochenta avas parte indivisas, 500.000 pesetas.

II) Y que procediendo la subasta de dichas fincas, éstas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

A) Se señala la primera subasta para el día 20 de julio; la segunda, en su caso, para el día 22 de agosto, y la tercera, en el suyo, para el día 15 de septiembre, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre mejorantes y mejores postores, el día 22 de septiembre; todas las fechas indicadas del año 1994 y a las diez horas.

B) Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de mi cargo.

C) El tipo para la primera subasta es la cantidad señalada al pie de su descripción; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

D) La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

E) Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por ciento del tipo correspondiente o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

F) Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a su tercero.

En San Pedro del Pinatar a 24 de mayo de 1994.—El Notario, José Manuel Climent González.

Número 8108

**NOTARÍA DE  
JOSÉ MANUEL CLIMENT GONZÁLEZ**

**Edicto de anuncio de subasta**

José Manuel Climent González, Notario de San Pedro del Pinatar, con despacho en calle Emilio Castelar, s/n., Edificio Goya, escalera 3, 1.º C.

Hago saber:

I) Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional Cinco/1993, de las siguientes fincas:

1.—Apartamento situado en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, en planta baja, con el número treinta y cuatro, con acceso por zona común ajardinada, sito en un edificio entre las calles Júpiter, Aragón y Escudero, de

56,12 metros cuadrados construidos y 46,43 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, II, al libro 275 de Pinatar, folio 105, finca número 20.702.

Valor a efectos de 1.ª subasta: 5.330.000 pesetas.

2.—Una ochenta ava parte indivisa de un local en planta de semisótano, en el mismo sitio que la anterior destinado a ochenta plazas de aparcamiento, que confiere el uso y aprovechamiento de la marcada con el número Treinta y Cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, II, al libro 297 de Pinatar, folio 193, finca número 20.634-34.

Valor a efectos de 1.ª subasta: Cada una de la ochenta ava parte indivisas, 500.000 pesetas.

II) Y que procediendo la subasta de dichas fincas, éstas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

A) Se señala la primera subasta para el día 20 de julio; la segunda, en su caso, para el día 22 de agosto, y la tercera, en el suyo, para el día 15 de septiembre, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre mejorantes y mejores postores, el día 22 de septiembre; todas las fechas indicadas del año 1994 y a las once horas.

B) Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de mi cargo.

C) El tipo para la primera subasta es la cantidad señalada al pie de su descripción; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

D) La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

E) Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por ciento del tipo correspondiente o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

F) Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a su tercero.

En San Pedro del Pinatar a 24 de mayo de 1994.—El Notario, José Manuel Climent González.

Número 8109

**NOTARÍA DE  
JOSÉ MANUEL CLIMENT GONZÁLEZ**

**Edicto de anuncio de subasta**

José Manuel Climent González, Notario de San Pedro del Pinatar, con despacho en calle Emilio Castelar, s/n., Edificio Goya, escalera 3, 1.º C.

Hago saber:

I) Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional Dos/1993, de las siguientes fincas:

1.—Local o almacén ubicado en planta baja del edificio sito en San Pedro del Pinatar, calle Marina Española y Camino Villa Alegría, con fachadas a ambas calles y con una superficie de 146 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, II, al libro 288, de Pinatar, folio 78, finca número 21.314.

Valor a efectos de 1.ª subasta: 6.247.500 pesetas.

2.—Vivienda ubicada en planta primera del mismo edificio, sito en San Pedro del Pinatar, paraje de Loma de Abajo, con fachada a calle Marina Española y Camino de Villa Alegría, con una superficie de 160 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, II, al libro 288 de Pinatar, folio 81, finca número 21.316.

Valor a efectos de 1.ª subasta: 6.247.500 pesetas.

II) Y que procediendo la subasta de dichas fincas, éstas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

A) Se señala la primera subasta para el día 20 de julio; la segunda, en su caso, para el día 22 de agosto, y la tercera, en el suyo, para el día 15 de septiembre, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre mejorantes y mejores postores, el día 22 de septiembre; todas las fechas indicadas del año 1994 y a las doce horas.

B) Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de mi cargo.

C) El tipo para la primera subasta es la cantidad señalada al pie de su descripción; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

D) La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

E) Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por ciento del tipo correspondiente o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

F) Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a su tercero.

En San Pedro del Pinatar a 24 de mayo de 1994.—El Notario, José Manuel Climent González.